PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL 2007-2012

PRESENTACIÓN

La ciencia del Derecho desde sus orígenes, ha tenido como objeto esencial, permitir a través de sus normas la convivencia pacífica y armónica entre los integrantes de una sociedad, las cuales deben ser funcionales a la misma.

En ese sentido, la normatividad aplicable en una estructura social, debe actualizarse con la finalidad de ser acorde a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que la sociedad experimenta día a día, Chiapas no es la excepción, por el contrario, su tradición cultural no permite ignorar los cambios que el orden nacional e internacional experimenta; la sociedad chiapaneca desde todos los tiempos ha procurado que su inserción en la dinámica social esté impregnada de distintivos muy particulares y propios.

Uno de los elementos fundamentales del Estado de derecho es sin duda alguna, el principio de legalidad, mismo que no debe explicarse por la sola existencia de ordenamientos legales aplicables en una entidad humana, su contenido y sentido van más allá de esa conformación, está relacionado con la eficacia de dicha normatividad, de los principios que la constituyen y de su capacidad de respuesta ante las exigencias de la realidad social.

Es por ello, que se hace necesaria una revisión integral al orden normativo vigente en el estado, con la finalidad de adecuar los ordenamientos existentes a la actual dinámica social, así como crear otros que permitan a las distintas autoridades del Gobierno local, atender con prioridad y eficiencia las necesidades de los gobernados.

Los tiempos actuales, requieren no hacer más con menos, sino con menos dar más al que requiere de un servicio, esto es lo que esperan los chiapanecos de su gobierno, el objetivo es hacer lo que estamos haciendo actualmente, pero hacerlo mejor y más inteligentemente, no significa crear un nuevo estado de Chiapas, significa identificar sus necesidades como hasta ahora se ha hecho, y dar atención a ellas, a partir de distintos instrumentos, y el más importante por dar precisamente legitimidad a los actos de gobierno, es el Derecho.

Los procesos utilizados deben llevarse a cabo con una correcta labor gubernamental, ejercitando las atribuciones que la Constitución General de la República, la particular del Estado y los ordenamientos emanados de ambos documentos supremos establecen. Esto implica la ampliación de nuevas formas de comprender el mundo jurídico-social, con la finalidad de entregar un servicio honesto y adecuado a quien demande la intervención del estado en todas sus manifestaciones.

Así en Chiapas, se propone establecer un nuevo marco normativo, surgido del estudio, de la investigación y del análisis de los requerimientos sociales y de los propios de cada uno de sus actores, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios que rigen el gobierno del titular del Ejecutivo Estatal, Lic. Juan Sabines Guerrero, cuya preocupación fundamental es dar atención oportuna a los intereses de los chiapanecos en un marco de legalidad y responsabilidad política.

Es así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, como Órgano especializado en materia jurídica, de la administración pública centralizada, ha identificado los ordenamientos principales que dan sustento a la actuación de las autoridades en la Entidad, de lo que se desprende la necesidad de un estudio profundo de ellos, y de un rediseño de varios de los documentos normativos existentes, con la finalidad de sustentar la actuación gubernamental en instrumentos modernos y acordes a las exigencias que la sociedad actual presenta en Chiapas.

INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de la Consejería Jurídica, se fundamenta en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y es el documento que contiene los objetivos, metas, indicadores y los procesos de organización, participación y gestión de esta dependencia, en concordancia y alineados al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, el cual constituye el documento rector de las actividades que ésta realiza y las funciones que lleva a cabo para coadyuvar en el cumplimiento, integración y ejecución de los proyectos y programas implementados por el Gobierno del Estado para impulsar el desarrollo de nuestra Entidad.

El presente instrumento, constituye la suma de elementos en los que se determina el objeto de institución de la Consejería Jurídica, sus atribuciones y sus funciones principales contenidos en la Misión propia de la dependencia, así como también las metas a largo y corto plazo que pretende alcanzar la institución como retos y desafíos.

Todo ello, planteado desde un escenario real visto desde la problemática social, las demandas ciudadanas y el análisis funcional de las instituciones públicas, en atención a éstas, para procurar su fortalecimiento legal, normativo y reglamentario, proponer y realizar las modificaciones y actualizaciones necesarias al marco jurídico que rige las acciones de Gobierno, formular proyectos de leyes o decretos tendentes a brindar seguridad jurídica a los bienes de la ciudadanía, garantizar sus derechos y promover la mejora social en general, misma que se contiene en el diagnóstico que forma parte de este instrumento como base para construir los programas y acciones necesarios para su solución, de conformidad y siguiendo las directrices fijadas en los objetivos estatales que se contienen en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, sus prioridades, los principios ideológicos y morales que sirvieron de base para su construcción y constitución, y la relación que tienen con esta dependencia, en razón a la forma en la que se encuentran alineados objetivos y metas institucionales al Plan Rector de Desarrollo del Estado, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Así, el trabajo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, ha de verse reflejado en el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, específicamente de aquellos contenidos en el Eje 5, correspondiente al Estado de derecho, Seguridad y Cultura de Paz, en la parte concerniente a la política pública denominada "Cultura de la Legalidad", que tiene como acciones principales las de impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico, alcanzar el desarrollo armónico de la sociedad, fortalecer la actividad municipal y estatal en la prestación de servicios públicos, fomentar y consolidar una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los chiapanecos, realizar las reformas jurídicas necesarias para combatir la violencia familiar en Chiapas, reformar el marco jurídico civil y penal de acuerdo a las necesidades de la población en Chiapas, desarrollar entre los diversos actores sociales la adecuación de su conducta a las disposiciones legales que rigen la estructura política, económica, social y cultural en Chiapas y facilitar la comprensión y aplicación del contenido de la normatividad vigente en el estado, con la finalidad de garantizar la atención de las necesidades colectivas de la sociedad chiapaneca, desde una óptica de confiabilidad que tiene como premisa el respeto a la legalidad y al orden jurídico.

Por todo ello, el presente instrumento contiene la expresión y contenido de la Consejería Jurídica, su misión y visión, sus atribuciones y funciones específicas, y en general las acciones que ha de desarrollar para cumplir con los objetivos previstos en el documento rector de desarrollo en el estado, con los que esencialmente se fundamenta su actividad y su participación como instancia de Gobierno, instituida para contrarrestar los rezagos sociales y proponer desde el punto de vista jurídico, las alternativas para solucionarlas y procurar el desarrollo integral de nuestra Entidad.

I.- MISIÓN

Dar certeza jurídica a la actividad que realiza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del estudio y validación respecto al marco legal, de todos aquellos actos jurídicos y documentos que éste debe firmar, así como brindar asesoría y apoyo en la integración e instrumentación de documentos que las dependencias y Entidades de la Administración Pública elaboren en las materias que les competan, para fortalecer y dar certidumbre a la cultura de la legalidad en el estado.

II.- VISIÓN

Dar certeza jurídica a los actos gubernamentales a través del estudio y análisis de la normatividad legal, para fortalecer las instituciones públicas y se consolide la cultura de la legalidad y el Estado de derecho, basándose en los principios de certeza jurídica, equidad, legalidad y justicia social, para lograr el bienestar de la población chiapaneca.

III.- DIAGNÓSTICO

La Consejería Jurídica es un órgano especializado de apoyo técnico-jurídico del Gobernador del Estado, que tiene como atribuciones, entre otras, la de brindar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, así como, a los Municipios y demás organismos que lo soliciten.

La Consejería Jurídica del Gobernador del Estado, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, con nivel de Secretaría de Despacho y, cuyo titular depende directamente del Gobernador del Estado de Chiapas, misma que fue instituida a partir de la entrada en vigor de la reforma realizada a la Constitución Política del Estado de Chiapas, de fecha 06 de noviembre del año 2002, en virtud de la necesidad de crear un órgano que dentro de la esfera de la administración pública estatal, atendiera las diversas problemáticas de índole legal, que permitieran el desahogo del creciente cúmulo de responsabilidades que por ley le competen al Gobernador del Estado, además de que diera congruencia y certidumbre legal a los criterios jurídicos de aplicación de la norma legal que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en su quehacer diario.

La Consejería Jurídica tiene su origen y fundamentación legal en el Artículo 43, de la Constitución Política Local, y sus atribuciones generales se encuentran contenidas en el Artículo 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal.

En virtud de las atribuciones conferidas a la Consejería Jurídica, esta dependencia debe entre otras facultades a ejercer, dar apoyo técnico jurídico al Gobernador del Estado en todos aguellos asuntos que éste le encomiende; someter a su consideración y, en su caso firma, todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso del Estado, y darle opinión sobre dichos revisar proyectos reglamentos, decretos. los de nombramientos, resoluciones del ejecutivo estatal y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Gobernador del Estado; brindar asesoría jurídica cuando el Gobernador del Estado así lo acuerde, en asuntos en que intervengan varias dependencias de la administración pública estatal, así como en los previstos en el Artículo 119 de la Constitución General de la República: coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Estatal que apruebe el Gobernador del Estado y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las dependencias y entidades; presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Estatal; prestar apoyo y asesoría en materia técnico jurídica a las entidades y municipios que lo soliciten, representar al Gobernador del Estado, en las acciones y controversias constitucionales; compilar y publicar los ordenamientos jurídicos estatales, a través de medios propios u oficiales.

Desde su creación, la Consejería Jurídica ha servido como el órgano de Gobierno encargado de procurar e impulsar, previo análisis de la legislación vigente, las propuestas de iniciativas de leyes o decretos que de acuerdo a la visión gubernamental y con el propósito de satisfacer las mejoras sociales, determina e instruye el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con apego a los mandatos constitucionales y legales, así como al Plan de Desarrollo Estatal.

Con su actuación la Consejería Jurídica, ha coadyuvado con las entidades y dependencias que integran la Administración Pública, en la actualización y adecuación del marco que rige la actuación de éstas, a través del diseño, proyección y revisión de diversos instrumentos jurídicos tendentes a conseguir dicho propósito.

La Consejería Jurídica, dentro del Plan de Desarrollo, tiene a su cargo, el cumplimiento de la política pública denominada "Cultura de la Legalidad", misma que dentro del documento de referencia pertenece al Eje 5, Estado de derecho, Seguridad y Cultura de Paz. Por ello, la Consejería Jurídica orientará el ejercicio de sus atribuciones principalmente a la necesidad de alcanzar el objetivo establecido para tal política pública:

"Generar los instrumentos jurídicos necesarios que a corto, mediano y largo plazo, permitan consolidar y modernizar las instituciones gubernamentales, fortalecer sus atribuciones, eficientar su desempeño y desarrollar entre los servidores públicos y la sociedad, un apego certero a las disposiciones legales, que determinen la existencia y desarrollo de una cultura de la legalidad en Chiapas".

Cultura de la legalidad, es la aceptación jurídica y moral por parte de todos los gobernados y gobernantes, a las leyes previamente escritas y aceptadas por la sociedad en un documento oficial; es el contribuir a la sociedad y no solo a sí mismo, para el progreso y desarrollo de la misma. Por ello, política fundamental del gobierno encabezado por el Lic. Juan Sabines Guerrero, es desarrollar una cultura de la legalidad entre los chiapanecos, política específicamente encomendada para su desarrollo a la Consejería Jurídica del Gobernador.

Para el desarrollo de proyectos legales, se hace necesario el conocimiento de la realidad en los que de prosperar y convertirse en ley, van a aplicarse, toda vez que el desarrollo económico y social tiene firme sustento en el Estado de derecho v gobernabilidad democrática, lo cual quiere decir que el Gobierno es capaz de garantizar a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles; tiene respeto absoluto a los derechos humanos; brinda certeza y seguridad jurídica a los actos que celebran los ciudadanos; da una atención ciudadana y servicios de gobierno de calidad con calidez: promueve la tolerancia y mantiene la paz social: fortalece las instituciones y la seguridad pública; y además, crea medios eficaces para transparentar y rendir cuentas de su quehacer a los ciudadanos; en la actualidad la mayor parte de estos postulados se cumplen y prevalecen en el escenario chiapaneco, sin embargo, algunos de ellos, por la inercia de los acontecimientos socio-políticos, nacionales y locales, se han desgastado en la realidad y en el discurso político, lo cual obliga a hacer un replanteamiento integral de todos y cada uno de ellos para que, con una visión democrática se creen nuevas asignaturas, fortalezcan y consoliden las existentes.

Uno de los elementos fundamentales del Estado de derecho es sin duda alguna, el principio de legalidad, mismo que no debe explicarse por la sola existencia de ordenamientos legales aplicables en una entidad humana, su contenido y sentido van más allá de esa conformación, está relacionado con la eficacia de dicha normatividad, de los principios que la constituyen y de su capacidad de respuesta ante las exigencias de la realidad social.

En ese sentido, se hace necesario una revisión integral al orden normativo vigente en el estado, con la finalidad de adecuar los ordenamientos existentes a la actual dinámica social, así como crear otros que permitan a las distintas autoridades del gobierno local, atender con probidad y eficiencia las necesidades de los chiapanecos, esto es, actualizar los instrumentos jurídicos de la Entidad para transformar los anhelos del pueblo de Chiapas en hechos tangibles, en acciones concretas de gobierno que le permitan ejercer sus derechos y sobre todo, participar activamente en el desarrollo estatal.

Chiapas, requiere establecer un nuevo marco normativo, surgido del estudio, de la investigación y del análisis de los requerimientos sociales y de los propios de cada uno de sus actores, con la finalidad de dar atención oportuna a los intereses de los chiapanecos en un marco de legalidad y responsabilidad política.

El marco legal que determine la manera de actuación gubernamental deberá permitir la atención de los distintos sectores de la población, especialmente las necesidades de los que menos tienen, ya que no existen individuos libres si están sometidos por la pobreza y carecen de lo indispensable. Ninguna sociedad puede reconocerse plenamente democrática, si parte de sus miembros no tiene los medios para hacer realidad sus legítimas aspiraciones; las disposiciones jurídicas son el instrumento fundamental de un estado democrático, que permite a las autoridades ejercer legítimamente el gobierno en beneficio del pueblo.

Por lo anterior, debe retomarse el mandato de muchas comunidades chiapanecas: la autoridad debe gobernar obedeciendo; lo que implica que deben existir los lineamientos que faciliten transitar hacia una política social de estado, y esas son disposiciones en materia de desarrollo social para atender las necesidades sociales, otorgar apoyo a la población que se encuentra en condiciones de pobreza, marginación o exclusión, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los chiapanecos.

La Constitución es el documento que contiene los principios fundamentales que dirigen la vida de una sociedad jurídicamente organizada, determina la estructura de un estado, su organización gubernativa, las atribuciones de sus órganos, los derechos y obligaciones de los gobernados y las relaciones de éstos con el poder público, así como los mecanismos que permiten garantizar el respeto a los dispositivos consagrados en la ley suprema.

Chiapas posee una Constitución que permite organizar su poder público, delimitar su territorio y consagrar derechos y obligaciones de los gobernados, documento fundamental que para la Entidad representa la ley suprema, misma que al organizar a una entidad federativa mexicana, debe ser acorde a los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra.

En los albores del siglo XXI, nuestro estado requiere adecuar su texto constitucional a las exigencias sociales de actualidad, modificaciones que den sustento a la actuación de los órganos del poder público y mayor reconocimiento a los derechos de los chiapanecos. Son temas fundamentales que serán objeto de análisis: derechos y obligaciones de los chiapanecos, atribuciones y conformación de los órganos del Estado, división territorial, patrimonio cultural, grupos étnicos, principios procesales y participación ciudadana, principalmente.

Por otro lado, son muchos los factores que inciden en el desarrollo económico de un pueblo, lo que exige también contar con un marco legal adecuado para el fomento económico y desarrollo social integral del estado, que permita el impulso de proyectos estratégicos que beneficien a las familias chiapanecas y procuren la inversión y producción en la Entidad.

La actividad agrícola, forestal y ganadera, han sido distintivos de nuestro estado, por lo que resulta imprescindible generar las condiciones necesarias que accedan el desarrollo de nuevas técnicas para la extensión agrícola y fomentar la producción orgánica, preservando en todo momento los recursos naturales, que constituyen riqueza invaluable para Chiapas. Para lograr tal fin, deben existir las instituciones adecuadas, entre ellas el Instituto para el Fomento de la Agricultura Tropical, que fomenta el desarrollo de la actividad hortícola y de plantaciones, atendiendo una mayor diversidad de cultivos, realizando además actividades de investigación para la utilización de nuevas tecnologías en la materia. Para lograr lo anterior, es menester contar con los instrumentos jurídicos idóneos que faciliten a tales dependencias existir y contar con las atribuciones necesarias para el fortalecimiento de actividades agrícolas fundamentales para la Entidad.

Es necesario contar con organismos que coadyuven al desarrollo de las comunidades y municipios de Chiapas, a través de la gestión y apoyo financiero para abatir el rezago económico de aquellas comunidades que se encuentran en los más bajos niveles de bienestar socioeconómico; asimismo atender e impulsar la competencia por regiones económicas del estado, lo que redundará en beneficio de los chiapanecos; Sin embargo, esto no puede realizarse si no existen los instrumentos jurídicos adecuados que lo autoricen, toda vez que en un verdadero Estado de derecho, las autoridades solamente pueden hacer lo que jurídicamente les es atribuido y permitido, por lo que la Consejería Jurídica participa activamente en la generación, desarrollo y fortalecimiento de tales instrumentos normativos.

Otro rubro de interés para el gobierno, debe ser la preservación del medio ambiente y generar la normatividad necesaria que permita mejorar las condiciones ambientales del estado, pues en un contexto de profundas transformaciones sociales y económicas, no menos transformado ha resultado el medio ambiente y los recursos naturales que le caracterizan.

La educación ha sido desde los orígenes de las organizaciones humanas, factor determinante de su desarrollo, Chiapas ha padecido los estragos del analfabetismo, siendo indispensable generar los lineamientos que accedan a implementar acciones de gobierno tendientes a erradicar el analfabetismo en Chiapas, y cumplir con una demanda social añeja en cuanto a llevar la educación a todos los lugares y para todos los chiapanecos. La normatividad jurídica adecuada, permitirá crear los organismos públicos necesarios para cumplir tal fin y las atribuciones que requieran para atender y solucionar el ancestral problema del rezago educativo.

Situación similar guarda el sector salud, en donde se hace necesario que el derecho a la salud consagrado en la Constitución General de la República, en la particular del estado y sus disposiciones reglamentarias, llegue a cada uno de los chiapanecos, considerando que la prevención es, además, factor fundamental para la salud de los pueblos, debiéndose entonces revisar el marco normativo para que los chiapanecos puedan contar con servicios de salud adecuados a las necesidades actuales, prevenir riesgos sanitarios, y contribuir en todo momento al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo de Chiapas.

Bien sabido es que la población estatal es diversa, constituida por distintos grupos humanos que se desarrollan de manera diferente y que son afectados por distintos factores, sin embargo, existen grupos vulnerables que el estado debe atender con prioridad, como son las mujeres, los niños, las niñas, las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores, lo que no significa indiferencia ante las necesidades de otros grupos representativos de nuestra población, pero sí atención priorizada para aquellos chiapanecos que por características específicas requieren de la atención oportuna de sus instituciones gubernamentales. Para lograr tal cometido, es indispensable fortalecer instituciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, crear los instrumentos jurídicos idóneos para dotar de apoyos económicos a las personas mayores, así como otro tipo de asistencia acorde a sus necesidades; creación de la Procuraduría de la Mujer, entre otros aspectos, identificando plenamente los fenómenos que vulneran su integridad física y psicológica, así como aquellos que impiden su adecuado desarrollo como lo es la violencia intrafamiliar.

Por lo que toca a las relaciones personales y patrimoniales de la población, es la legislación civil la que determina los lneamientos fundamentales, actualmente se hace necesario someterlo a revisión, pues si bien es cierto que desde su entrada en vigor en 1938, ha sido objeto de diversas modificaciones que han buscado su correlación a las necesidades de los gobernados, también lo es que, día a día surgen nuevos intereses y necesidades de regulación en la vida de los chiapanecos, principalmente en materia de alimentos y violencia intrafamiliar.

Con el objeto de atender las necesidades que las familias presentan en materia de alimentos, las reformas legales se hacen imprescindibles. La prestación de alimentos en el marco de las relaciones de familia debe buscarse en términos de solidaridad humana y en consideración a que la mayoría de las personas que requieren del pago y aseguramiento inmediato de una pensión alimenticia son niños, mujeres, personas adultas mayores y personas que por cuestiones de incapacidad natural o legal, no pueden cubrir por sí mismos, sus necesidades mínimas de sobrevivencia.

Los alimentos no sólo comprenden los recursos indispensables para la subsistencia de una persona, teniendo en cuenta sus necesidades orgánicas alimentarias, sino también los medios tendientes a lograr un desarrollo íntegro a las personas menores de edad que les permita un desenvolvimiento acorde a la etapa que están viviendo. Para alcanzar tal cometido, deben analizarse las disposiciones no solo sustantivas sino adjetivas de la materia civil, con la finalidad de modificar los procedimientos existentes para garantizar la materia de alimentos, buscando la disminución de tiempo, así como de actos que dilatan los procedimientos; pretendiéndose entonces disminuir el daño que causa la negativa a cubrir las necesidades alimentarias, proveer de una pensión provisional que impida a los más pequeños en edad, padecer de los estragos que ocasiona tal negativa; evitar que el obligado evada la responsabilidad, colocándose en estado de insolvencia; entre otros graves factores que afectan esta noble institución, velando entonces por el bienestar de los miembros de una familia, la cual es además, la base de la organización social.

Factor fundamental para el desarrollo de las familias de Chiapas lo constituyen las mujeres, grupo históricamente vulnerado por costumbre y por una concepción distorsionada de la realidad, lo que para garantizar el respeto a sus derechos y su libre incursión en la dinámica social, deben existir reformas legales para fortalecer a las instituciones gubernamentales que tutelan sus derechos, una de ellas es la Procuraduría de la Mujer.

Dentro de las acciones que deberán emprenderse para garantizar un desarrollo adecuado de los miembros de la familia, se encuentra atacar la violencia que se dan dentro del núcleo familiar, pues al presentarse afecta las relaciones al interior de los diversos grupos familiares, y se constituye como uno de los problemas sociales más graves a vencer por la sociedad mexicana. Desalentarla, disminuirla y erradicarla, sólo será posible si se generan las estrategias necesarias para ello, siendo una de las más importantes, la actualización que de las leyes se haga, con la finalidad de tener un marco jurídico que garantice la seguridad e integridad de las personas que se encuentran involucradas en situaciones de violencia familiar, así como el respeto al interés superior de la infancia.

Es imprescindible e impostergable, generar procedimiento ágiles y accesibles que garanticen la aplicación y cumplimento de las medidas provisionales, cautelares o de protección, dirigidas a evitar nuevas agresiones y a conservar la integridad de los receptores.

Chiapas requiere de un gobierno fuerte, capaz de afrontar con decisión los problemas que persisten para lograr un desarrollo justo, equilibrado y solidario. Su fortaleza debe sustentarse en la ley, en las instituciones y sobre todo en el respaldo popular. Para ello, los derechos humanos deberán ser promovidos y estrictamente respetados por las autoridades, estableciéndose desde luego los elementos fundamentales para la existencia de un sólido Estado de derecho.

Sin Estado de derecho no existe democracia, el pueblo de Chiapas ha demostrado tener aspiraciones de vivir en ella y construir sus instituciones gubernamentales que le permitan gozar de sus derechos y libertades. Por ello, el tema relativo a la justicia y su impartición resultan trascendentales para la consolidación de instituciones democráticas. En tal escenario resulta necesario fortalecer al Poder Judicial, como elemento fundamental del Estado de derecho en la entidad.

El Estado de derecho no se da por generación espontánea ni depende sólo de la voluntad o decisión de algún actor político en particular. Su construcción es un proceso que involucra a todos los actores políticos relevantes y a la ciudadanía, y no se agota en la edificación de un sistema jurídico o constitucional. Por ello, las distintas instancias involucradas en su formación, deberán incluirse y participar activamente para dar a los chiapanecos las instituciones que le permitan y garanticen un desarrollo continuo y permanente.

Un sistema judicial independiente es fundamental para preservar la vigencia de la democracia, el Poder Judicial en Chiapas, requiere fortalecerse, contar con una estructura adecuada que le garantice la autonomía dentro de un orden de equilibrio y respeto entre los Poderes del Estado, implementar mecanismos que garanticen a los chiapanecos ágiles y sumarios procedimientos, que se verifiquen los principios de justicia pronta y expedita para todos.

Para lograr lo anterior, es indispensable fortalecer al Tribunal Electoral, en sus atribuciones y su estructura, analizar la realidad del escenario procedimental local y determinar la conveniencia de introducir elementos de oralidad en los juicios, previo estudio de sus aportaciones a la realidad jurídica estatal; modificar los instrumentos legales que inciden en la impartición de justicia administrativa, contando con legislación adjetiva acorde a las necesidades actuales y autoridades que tengan atribuciones para el conocimiento de los casos que en la materia se presenten.

Durante los últimos diez años, en distintas regiones del mundo, la mayoría de los países han llevado a cabo procesos de modernización gubernamental, proceso al que México y desde luego Chiapas no es y no puede ser ajeno, por tal motivo deben plantearse las reformas que en materia de organización de la administración pública resulten procedentes para eficientar el resultado de la actividad administrativa, pensando en el beneficio de la colectividad. Debe asimismo, considerarse las modificaciones necesarias con el afán de desarrollar acertadamente las actividades gubernamentales, los derechos y obligaciones del servidor público, entre otras.

Por lo anterior, la revisión constante y actualización del marco normativo, resulta fundamental y labor indispensable para garantizar la atención de las necesidades colectivas de la sociedad; en ese mismo sentido, la política pública Cultura de la Legalidad es pieza fundamental del Plan de Desarrollo, misma que corre a cargo de la Consejería Jurídica.

Por todo lo anterior, y toda vez que uno de los propósitos de la presente Administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción del gobierno, que permita optimizar las tareas encargadas al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de satisfacer eficazmente las necesidades y expectativas de la población, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, se propone la revisión y actualización permanente del marco jurídico estatal, así como la uniformidad y congruencia en los diversos dispositivos legales y administrativos que norman la actividad, funciones y atribuciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con los propósitos que de manera específica prevé el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-20012.

IV.- ALINEACION DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO

OBJETIVOS ESTATALES

Para atender las necesidades sociales detectadas en el Diagnóstico, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, ha determinado como prioritario el desarrollo de una cultura de la legalidad en la entidad, para ello ha establecido funciones perfectamente definidas para la consecución de los objetivos estatales consagrados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012; pues si bien es cierto, cada uno de ellos corresponde en lo particular a las distintas entidades y dependencias del Ejecutivo Estatal, también lo es que para su consecución se hace necesario contar con los instrumentos jurídicos idóneos que admitan su materialización, encontrándose entre ellos ordenamientos legales diversos que den sustento y fundamento a la actuación de las autoridades gubernamentales; entre tales objetivos destacan los siguientes:

- Establecer un nuevo modelo político cuyos principales valores sean la tolerancia, la solidaridad y la unidad, para construir un desarrollo, con perspectiva de largo plazo.
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a partir de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la vida económica, social y política del estado.
- Reconocer la libre determinación de los pueblos indios, sus formas de impartición de justicia de manera integrada al derecho positivo, actualizando el marco jurídico estatal y federal, así como el establecimiento de instituciones de impartición y procuración de justicia en lugares estratégicos.

- Lograr que niñas, niños, jóvenes y adultos mayores indígenas de Chiapas, ejerzan plenamente sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, ampliando los programas gubernamentales.
- Atender a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del respeto pleno a sus derechos humanos, modernizando los modelos de la asistencia social.
- Mejorar la calidad de la educación orientando la pertinencia de los programas de estudio, ampliando la cobertura de los servicios, y brindando capacitación y actualización al personal docente.

Sin olvidar los dieciséis objetivos restantes también señalados en el propio Plan, toda vez que para el cumplimiento de cada uno de ellos, existen documentos rormativos diversos: leyes, decretos, acuerdos, convenios, entre otros; que la Consejería Jurídica debe generar, revisar o validar según corresponda.

Por todo lo anterior, se hace necesario impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico, para alcanzar el desarrollo armónico de la sociedad, fomentando y consolidando una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, garantizando de igual manera la consolidación de un Estado democrático y de participación de los distintos actores sociales. Estas reformas jurídicas deben incidir en mejoras en las relaciones intrafamiliares, que redunde en un desarrollo sostenido y armónico de los diversos núcleos sociales de la población, ya que sólo así se puede avanzar a mejores horizontes socioeconómicos, que a mediano plazo traerán como resultado un Chiapas fortalecido y vigoroso que dejará atrás los históricos índices de marginación y de pobreza que nos han caracterizado. De igual manera se fortalecerá el accionar de los ayuntamientos con un marco jurídico claro y preciso que coadyuve en el quehacer cotidiano de las autoridades municipales a favor de sus habitantes.

Todo lo anterior, redundará en la armonización de las relaciones entre los diversos actores sociales y la adecuación de su conducta a las disposiciones legales que rigen la estructura política, económica, social y cultural en Chiapas.

PRIORIDADES

La Administración Pública representa una actividad continua y permanente a cargo del Titular del Ejecutivo del Estado, que tiene como finalidad atender las necesidades de la colectividad, para permitirles el acceso de los distintos servicios proporcionados por el estado, así como para procurar un adecuado nivel de vida a los gobernados.

Por ello, el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, consagra diversas prioridades, mismas que la Consejería Jurídica debe tener en cuenta para el desarrollo y ejercicio de sus atribuciones; destacando entre ellas las relativas a:

- Educación
- Igualdad de Oportunidades
- Desarrollo Socioeconómico
- Grupos Vulnerables
- Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

Para atender las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo, la Consejería Jurídica debe centrar su atención en las diversas atribuciones que el Poder Ejecutivo del Estado tiene conferidas por la Constitución y las leyes emanadas de ella, a efecto de generar los proyectos jurídicos indispensables para el mejor desarrollo de dichas atribuciones y atención de las prioridades detectadas, lo que además permitirá el fortalecimiento y desarrollo institucional de la Entidad.

En ese sentido, resulta importante generar proyectos jurídicos diversos, como son:

- Reformas Constitucionales, en diversas materias entre ellas: derechos y obligaciones de los chiapanecos; atribuciones y conformación de los órganos del estado; división y organización territorial; patrimonio cultural; grupos étnicos y sus derechos; principios procesales; participación ciudadana; principalmente.
- Código Administrativo del Estado.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Reformas a la Ley de Entidades Paraestatales.
- Reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reformas a la Legislación civil y penal del Estado.
- Código Familiar para el Estado.
- Reformas a la Ley Orgánica Municipal.

Asimismo, es fundamental para la Consejería Jurídica y para el desarrollo de una cultura de legalidad en Chiapas, no solamente contar con los instrumentos jurídicos necesarios, sino que la población en general los conozca y exista pleno apego a sus disposiciones, por lo que deben existir los eventos académicos que en materia jurídica permitan difundirlos y los servidores públicos sean además elemento fundamental en su desarrollo. Para ello, se harán necesarios los seminarios, cursos, talleres, congresos, entre otros.

Por otro lado, la difusión antes señalada, puede efectuarse también, a partir de la generación de diversos instrumentos editados en materia jurídica, en los que la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública del Estado, encomienda su debida actuación a la Consejería Jurídica, tendrá una participación notable y de grandes beneficios para el desarrollo de la cultura jurídica.

VALORES

Solidaridad: Fortalecer e impulsar desde el ámbito gubernamental, el desarrollo sustentable, solidario y socioeconómico de los diversos sectores de la población.

Unidad: Ser una dependencia que realiza toda actividad en equipo, visualizando que siempre da mejores resultados, por ser el elemento que permea la armonía de un grupo, facilitando las tareas y el logro de los objetivos institucionales y personales, maximizando el potencial de cada uno de sus integrantes, proyectando los beneficios a favor de la población chiapaneca.

Honestidad: Rubro de singular relevancia que debe subrayarse por las características que lo enaltecen, como la transparencia e integridad en toda actividad personal o institucional, cuidando de manera permanente que la rectitud permee en todo el quehacer de la Administración Pública Estatal.

Responsabilidad: Realizar las funciones y actividades de la dependencia con calidad y puntualidad que impacten de manera relevante en la población chiapaneca elevando su calidad de vida.

Respeto: Ser una dependencia con criterio institucional de colaboración, espíritu grupal y sentido de armonía, con la firme convicción de visualizar en los demás su propia personalidad con los valores que coadyuven al logro de objetivos comunes.

Tolerancia: Ser una dependencia que construya ideas para el desarrollo de la Entidad, integrando en ellas todas las aportaciones que la sociedad proponga y que representen beneficios para la población, aceptando que existe la pluralidad cómo sinónimo de bienestar y armonía.

Transparencia: Proyectar una imagen personal e institucional de pulcritud y limpieza en la realización de las funciones a cargo de la dependencia, en favor de los diversos sectores de la población que han depositado sus aspiraciones y anhelos a fin de mejorar su calidad de vida; conduciendo su actividad gubernamental en la puntual rendición de cuentas.

Sustentabilidad: Visualizar un desarrollo sostenido que garantice la mejor alternativa de crecimiento para el estado de Chiapas, aplicando políticas públicas para la óptima inversión de los recursos que integran el erario estatal, garantizando la estabilidad socioeconómica de las generaciones venideras.

V.- PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

EJE RECTOR: 5. Estado de Derecho, Seguridad y Cultura de Paz SUBTEMA: 5.1. Estado de Derecho

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	METAS
Impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico.	Formular proyectos de reforma a la Constitución y leyes secundarias, para adecuar el marco normativo del estado a las exigencias de la sociedad y del estado.	30 proyectos	
	Reformar reglamentos y decretos administrativos.	36 proyectos	

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	METAS		
5.1.1 Cultura de la Legalidad	Impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico.	Reformar reglamentos y decretos administrativos.	36 proyectos		
	Alcanzar el desarrollo armónico de la sociedad.	Generar las iniciativas de leyes y decretos que faciliten el impulso de proyectos estratégicos que beneficien a las familias chiapanecas y procuren la inversión y la producción en la Entidad.	12 proyectos		
		Generar las iniciativas de leyes y decretos que permitan el impulso de proyectos estratégicos que beneficien a las familias	6 proyectos		
	Fomentar y consolidar una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los gobernados en el estado de	Analizar y evaluar permanentemente la legislación vigente, con el objeto de mantenerla actualizada y generar, en su caso, las propuestas y proyectos que procuren su actualización y modernización para contar con los instrumentos jurídicos para hacer frente y resolver las grandes demandas sociales.	12 proyectos		
	Chiapas.	Generar las condiciones jurídicas necesarias para el fortalecimiento de la actividad gubernamental y la prestación de servicios públicos en el estado y sus municipios.	6 proyectos		

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	METAS		
5.1.1 Cultura de la Legalidad		Impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico.			
	Fomentar y consolidar una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los gobernados en el estado de Chiapas.	Formular los instrumentos jurídicos que fortalezcan a las instituciones pública encargadas de brindar los servicios de salud en Chiapas.	6 proyectos		
	Garantizar la consolidación de un estado democrático y de participación de los distintos actores de la comunicación.	Formular los instrumentos jurídicos necesarios: Proyectos de Convenios, contratos y acuerdos.	12 proyectos		
	Realizar las reformas jurídicas necesarias para combatir la violencia familiar en Chiapas.	Instrumentar a través de los documentos jurídicos necesarios, los mecanismos y métodos para que las acciones gubernamentales atiendan con mayor eficacia y eficiencia los problemas de desigualdad social y maltrato a la familia.	12 proyectos		
	S. S. Apado	Fortalecer a la Familia y brindar seguridad a las mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes.	12 proyectos		

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	METAS
5.1.1 Cultura de la Legalidad	Fortalecer la actividad municipal y estatal en la prestación de servicios públicos.	Desarrollar proyectos jurídicos tendentes al fortalecimiento de los Municipios, como el principal motor del desarrollo sustentable en Chiapas.	18 proyectos
	Desarrollar entre los diversos actores sociales la adecuación de su conducta a las disposiciones legales que rigen la estructura política, económica, social y cultural en Chiapas.	Generar las acciones jurídicas tendentes al cumplimiento exacto de las disposiciones constitucionales y legales.	12 proyectos
		Generar cursos de capacitación y profesionalización de los servidores públicos.	18 proyectos
	Facilitar la comprensión y aplicación del contenido de la normatividad	Sistematizar la información jurídica para facilitar su consulta y los requerimientos efectuados por la sociedad en general.	2 proyectos
	vigente en el estado.	Fortalecer la actuación institucional de los medios de difusión estatales.	12 proyectos

VII.- MATRIZ DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS						
	2007- 2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Formular proyectos de reforma a la Constitución y leyes secundarias, para adecuar el marco normativo del estado a las exigencias de la sociedad y del estado.	30 proyectos	5	5	5	5	5	5
Reformar reglamentos y decretos administrativos	36 proyectos	6	6	6	6	6	6
Generar las iniciativas de leyes y decretos que faciliten el impulso de proyectos estratégicos que beneficien a las familias chiapanecas y procuren la inversión y la producción en la entidad.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2
Generar las iniciativas de leyes y decretos que permitan el impulso de proyectos estratégicos que beneficien a las familias.	6 proyectos	1	1	1	1	1	1
Analizar y evaluar permanentemente la legislación vigente, con el objeto de mantenerla actualizada y generar en su caso, las propuestas y proyectos que procuren su actualización y modernización para contar con los instrumentos jurídicos para hacer frente y resolver las grandes demandas sociales.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2
Generar las condiciones jurídicas necesarias para el fortalecimiento de la actividad gubernamental y la prestación de servicios públicos en el estado y sus municipios.	6 proyectos	1	1	1	1	1	1
Generar los instrumentos jurídicos tendientes a lograr el desarrollo económico, social y ambiental en la entidad.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS						
	2007- 2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Formular los instrumentos jurídicos que fortalezcan a las instituciones públicas encargadas de brindar los servicios de salud en Chiapas.	6 proyectos	1	1	1	1	1	1
Formular los instrumentos jurídicos necesarios: Proyectos de convenios, contratos y acuerdos.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2
Instrumentar a través de los documentos jurídicos necesarios, los mecanismos y métodos para que las acciones gubernamentales atiendan con mayor eficacia y eficiencia los problemas de desigualdad social y maltrato a la familia.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2
Fortalecer a la familia y brindar seguridad a las mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2
Desarrollar proyectos jurídicos tendientes al fortalecimiento de los Municipios, como el principal motor del desarrollo sustentable en Chiapas.	18 proyectos	3	3	3	3	3	3
Generar las acciones jurídicas tendientes al cumplimiento exacto de las disposiciones constitucionales y legales.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2
Generar cursos de capacitación y profesionalización de los servidores públicos.	18 proyectos	3	3	3	3	3	3
Sistematizar la información jurídica para facilitar su consulta y los requerimientos efectuados por la sociedad en general.	2 proyectos		2				
Fortalecer la actuación institucional de los medios de difusión estatales.	12 proyectos	2	2	2	2	2	2